

Señor Director
NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Expediente No. **NC2016/0004934**
Asunto : Solicitud de patente para: **“RECIPIENTE FLEXIBLE Y PROCESO PARA LA PRODUCCIÓN DEL MISMO”**
Solicitante : DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC.
Fecha de solicitud : 02 de diciembre de 2016

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 14558.

I. MODIFICACIONES AL PLIEGO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, el solicitante decide aportar un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 13 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. Para favorecer aún más la claridad de las reivindicaciones, se han incluido los números de referencia en las reivindicaciones, de tal forma que se pueda identificar más fácilmente cada elemento de la invención.
2. La reivindicación 9 se ha modificado para recitar la etapa del segundo sello que incluye la formación del sello de cápsula (64) en un lugar seleccionado del grupo que consiste de por debajo de un punto de vértice (35a, 35c) y por debajo de un punto de sello interior más distal inferior (37a, 37c). En vista de ello, mi representada manifiesta respetuosamente que la reivindicación 9 recita una serie de pasos secuenciales y las condiciones técnicas que permiten que la persona versada en la materia pueda ejecutar y reproducir la invención.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

3. La reivindicación 2 ha sido modificada para omitir la limitación de que el aparato de sellado térmico tiene una barra de sello de cápsula.

4. La reivindicación 10 ha sido modificada para recitar el paso de formar un recipiente flexible que tiene uno o más mangos flexibles.

Estas modificaciones se ajustan al artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 y no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

A pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud.

II. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

1. Con respecto a la objeción elevada hacia las reivindicaciones 1 y 9, mi representada manifiesta que la reivindicación 1 recita los pasos de (A) proporcionar las mallas de panel, (B) colocar y configurar las mallas de panel en una arreglo específico, (C) primero sellar los bordes de las mallas de panel bajo una primera condición de sellado térmico, (D) segundo sellar una porción del área del sellado inferior bajo una segunda condición de sellado término, y formar un recipiente flexible. En vista de esto, mi representante amablemente señala que la reivindicación 1 recita una serie de pasos secuenciales y las condiciones técnicas que permiten que una persona versada en la materia pueda ejecutar y reproducir la invención.

2. En relación con la objeción elevada hacia la reivindicación 1 por contener un fragmento que corresponde a una funcionalidad, mi representante manifiesta su desacuerdo y señala que el paso (B) de la reivindicación 1 incluye colocar las mallas del panel de fuelle plegado entre la malla de panel posterior y la malla de panel frontal, se oponen sí, las mallas del panel se configuran para formar una periferia común y el área de sellado inferior que incluye el extremo inferior de cada panel. Por lo tanto, el paso (B) de

la reivindicación 1 recita el paso de colocar las mallas del panel en un arreglo específico (es decir, configuración) en el cual los bordes periféricos de los paneles están alineados para formar una periferia común y los extremos inferiores de los paneles están alineados para formar un área de sellado inferior. Por lo tanto, la expresión “las mallas del panel configuradas para formar una periferia común y el área de sellado inferior que incluye el extremo inferior de cada panel” se refiere al posicionamiento (es decir, el arreglo) de las mallas del panel, y no una funcionalidad.

Adicionalmente, mi representada señala a su Despacho que dichas características técnicas funcionales de la invención, en este caso se hacen indispensables para que un técnico medio pueda entender a cabalidad la invención y pueda determinar adecuadamente la configuración entre los elementos para que la invención funcione correctamente; lo anterior para garantizar que una persona normalmente versada en la materia pueda reproducir la invención.

Con respecto a lo anterior, la “GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD” de su Despacho enuncia:

“Las características técnicas funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales (...) Las reivindicaciones deben incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia no sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos” (Subraya incluida en el texto).

De acuerdo con lo anterior, los fragmentos objetados no solo pueden, sino que deben estar en las reivindicaciones, ya que resultan esenciales para que una persona del oficio normalmente versada en la materia entienda correctamente el funcionamiento de la invención.

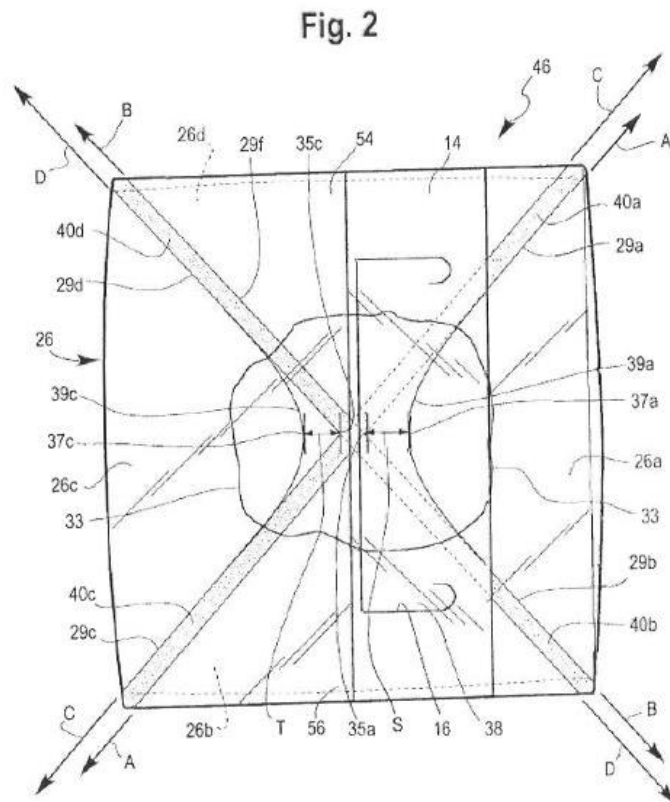
3. Con respecto a la objeción hacia la reivindicación 1 por contener frases generales que sugieren de forma imprecisa que la protección sea extendida a posibles variaciones o modificaciones, mi representada manifiesta que de acuerdo a lo descrito en la memoria

descriptiva, las primeras condiciones de sellado térmico incluyen la aplicación de calor bajo presión durante un periodo de tiempo, en el que la presión y la temperatura están predeterminadas para fundir y fusionar las capas de sellado internas opuestas para formar un sellado térmico, pero no para fusionar la capa más externa de la película (segundo párrafo de la página 41 de la presente solicitud). Por lo tanto, la persona versada en la materia entiende que las primeras condiciones de sellado térmico variarán dependiendo de la composición de cada panel. Las segundas condiciones de sellado térmico también incluyen la aplicación de calor bajo presión por un periodo de tiempo, pero la presión es mayor que la de las primeras condiciones de sellado térmico debido a una barra de sello externo saliente (114) (página 43, tercer párrafo de la presente solicitud. La temperatura de sellado de las primeras condiciones de sellado térmico y las segundas condiciones de sellado térmico pueden ser las mismas o diferentes. Específicamente, la temperatura de sellado de las segundas condiciones de sellado térmico puede ser de 0-100°C más que la temperatura de sellado de las primeras condiciones de sellado térmico (es preciso señalar que la reivindicación 4 limita este rango de más de 0°C a 100°C mayor que la temperatura de sellado de las primeras condiciones de sellado térmico). Por lo tanto, las segundas condiciones de sellado térmico variarán dependiendo de la composición de cada panel. En vista de esto, mi representada indica que estos términos son claros en vista de la descripción.

4. En vista de la objeción elevada hacia la reivindicación 8 por contener resultados a alcanzar, mi representada señala que los sellos pueden ser de diferentes tipos – por ejemplo, un sello frágil o sello duro. En visto de esto, indicamos que la materia de la reivindicación 8 describe qué tipo de sello se forma.

Adicionalmente, manifestamos nuevamente nuestro desacuerdo, debido a que la Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad, establece lo siguiente: *“El resultado a alcanzar no es una característica técnica de la invención. Puede aparecer en la reivindicación, pero siempre acompañando las características técnicas que definen la invención.”* En consecuencia de lo anterior, es claro que los resultados a alcanzar se pueden mantener en el pliego reivindicatorio. Por lo tanto, la objeción a este respecto se debe tener por superada.

5. Finalmente, en relación con la objeción elevada hacia la reivindicación 9 porque el término “más distal” es una expresión relativa, mi representada manifiesta que la reivindicación 9 recita el paso de formar un recipiente flexible que tiene “un punto de vértice y un punto de sello interior más distal inferior”. El punto de sello interior más distal (BDISP) (37a) del panel frontal está localizado en un borde de sellado interno por el borde interno 29a y el borde interno 29b, tal como se muestra en la figura 2 (reproducida a continuación). El BDISP (37c) del panel trasero está localizado en el borde de sellado interno por el borde interno 29c y el borde interno 29d, tal como se muestra en la figura 2. En vista de la descripción y la Figura 2, mi representada señala que la expresión “un punto de sello interior más distal inferior” es claro.



**III. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE
REIVINDICACIONES**

Junto con este escrito se realiza el pago de tasa adicional para el estudio de 13 reivindicaciones adicionales.

IV. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

V. ANEXOS

1. Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 13 reivindicaciones;
2. Comprobante de pago de tasa por reivindicaciones adicionales.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-18862-0841-0042-8
SGD\SGD\ID-295138\WPC18862
No. M-2017-295138\SGD

REIVINDICACIONES MODIFICADAS EN RESPUESTA A OFICIO FORMA N° 14558

1. Proceso para producir un recipiente flexible (10), caracterizado porque comprende:

A. proporcionar una malla de panel trasero (124), una malla de panel frontal (122), una primera malla de panel de fuelle plegado (118) y una segunda malla de panel de fuelle plegado (120), teniendo cada malla de panel bordes periféricos y una cara inferior, teniendo cada cara inferior dos bordes cónicos opuestos que se reúnen en un extremo inferior;

B. colocar las mallas del panel de fuelle plegado (118, 120) entre la malla de panel posterior (124) y la malla de panel frontal (122), las mallas del panel de fuelle (118, 120) se oponen sí, las mallas del panel (118, 120, 122, 124) se configuran para formar una periferia común (110) y el área de sellado inferior (133) que incluye el extremo inferior de cada panel;

C. primero sellado de los bordes periféricos, los bordes cónicos y el área de sello inferior (133) bajo una primera condición de sellado térmico;

D. segundo sellado de por lo menos una porción del área de sellado inferior (133) bajo una segunda condición de sellado térmico; y

E. formar un recipiente flexible (10).

2. El proceso de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la segunda etapa de sellado comprende formar, con una barra de sello de cápsula (144), un sello de cápsula (64) en una porción del área de sellado inferior (133).

3. El proceso de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque el segundo de sellado comprende formar un sello de cápsula (64) que tiene una porción de 2 capas (68) y una porción de 4 capas (66).

4. El proceso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2-3, caracterizado porque cada condición de sellado térmico incluye una temperatura de sellado respectiva, el proceso comprende ajustar la temperatura de la barra de cápsula a una temperatura que es de más de 0°C a 100°C más alta que la primera temperatura de sellado.

5. El proceso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2-4, caracterizado porque la barra de sello de cápsula (64) tiene una altura de saliente, comprendiendo el proceso determinar el espesor total de las mallas del panel (118, 120, 122, 124) para sellarse con calor; y ajustar la altura de saliente para ser de 25% a 75% del espesor total de las mallas del panel (118, 120, 122, 124).

6. El proceso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2-5, caracterizado porque comprende realizar el primer sellado y el segundo sellado en la misma estación de sellado térmico.

7. El proceso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2-6, caracterizado porque comprende la formación de los sellos periféricos (41) y el sello de cápsula (64) de forma simultánea.

8. El proceso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2-7, caracterizado porque comprende formar los sellos periféricos (41) y el sello de cápsula (64) como sellos duros.

9. El proceso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2-8, caracterizado porque el segundo sello comprende formar el sello de cápsula (64) en un lugar seleccionado del grupo que consiste de por debajo de un punto de vértice (35a, 35c) y por debajo de un punto de sello interior más distal inferior (37a, 37c).

10. El proceso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-9, caracterizado porque comprende formar un recipiente flexible (10) que comprende uno o más mangos flexibles (12, 14).

11. El proceso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-10, caracterizado porque comprende formar un recipiente flexible (10) que comprende un accesorio.

12. El proceso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-11, caracterizado porque comprende formar un recipiente flexible (10) que comprende una vejiga.

13. El proceso de conformidad con las reivindicaciones 1-12, caracterizado porque una porción de la vejiga está dentro de un sello de cápsula (64).